

Comité Directivo de 5 de noviembre de 2020

En Madrid, siendo las 07:00 horas del día 5 de noviembre de 2020, se reúne por audioconferencia el Comité Directivo de la AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL (en adelante, "AIReF"), con asistencia de:

Presidenta:

Doña Cristina Herrero Sánchez.

Vocales:

Don Ignacio Fernández-Huertas Moraga.
Director de la División de Análisis
Presupuestario.

Doña Esther Gordo Mora. Directora de la
División de Análisis Económico.

Secretario- Vocal:

Don Diego Pérez Martínez.
Director de la División Jurídico-Institucional.

Por parte del Secretario queda garantizada la identidad de los miembros del Comité Directivo, el contenido de sus manifestaciones, el momento en que estas se producen, así como la interactividad e intercomunicación entre ellos en tiempo real

y la disponibilidad de los medios durante la sesión.

Se ha enviado por correo electrónico la documentación referente a los asuntos a tratar y se abre la sesión con la lectura del orden del día, que incluye los siguientes puntos:

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

El Comité Directivo aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

2. Informe sobre las líneas fundamentales de los Presupuestos de las Administraciones Públicas 2021.

De acuerdo con el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2013, de creación de la AIReF, esta institución debe elaborar cada año un Informe sobre los proyectos y líneas fundamentales de los presupuestos de las Administraciones Públicas.

El Director de la División de Análisis Presupuestario presenta al Comité Directivo los principales aspectos del Informe sobre las líneas fundamentales de los Presupuestos de las Administraciones Públicas 2021.

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIReF:

C/José Abascal, 2-4, 2ª planta 28003 Madrid. Tel. +34 910 100 895

Email: Info@airef.es

Web: www.airef.es

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIReF.

La elaboración del Informe se enmarca en el actual escenario cambiante. En tan solo unas semanas, las perspectivas de crecimiento a nivel global han virado hacia escenarios más pesimistas a medida que se constata la gravedad y extensión de la segunda oleada de la pandemia de coronavirus. En este contexto, para valorar el cuadro macroeconómico de los Presupuestos, se han seguido elaborando escenarios contingentes a la evolución de la pandemia. Estos escenarios se han revisado respecto a los empleados a comienzos de octubre en el aval del Plan Presupuestario para recoger la información más reciente sobre la evolución de la actividad económica y el agravamiento de la pandemia.

En el escenario central, se estima que el PIB podría disminuir un 11,1% en 2020 y que se recuperaría en 2021 hasta alcanzar un crecimiento del 8,2%.

La AIReF estima para su escenario central un déficit de las AAPP de 8% del PIB en 2021 tras alcanzar el 11,6% en 2020, superior en ambos casos a lo recogido en el Plan Presupuestario, 11,3% en 2020 y 7,7% en 2021. La recuperación económica, la retirada progresiva de las medidas implementadas para paliar los efectos de la crisis de la COVID-19 y las modificaciones tributarias incluidas en el proyecto de los PGE impulsarán esta reducción del déficit. En sentido contrario, las nuevas medidas de gasto contenidas en el proyecto de los PGE implican una menor reducción del déficit. Con un efecto neutral sobre el déficit, las estimaciones de la AIReF asumen la implementación del Plan de Recuperación y Resiliencia en 2021 de acuerdo con las previsiones del Gobierno en el proyecto de los PGE, lo que supone un incremento de ingresos y gastos de 2,8 puntos del PIB.

Las diferencias entre los escenarios de la AIReF y el del Gobierno se deben, sobre todo, a la velocidad de la recuperación esperada, estrechamente ligada a las hipótesis sobre la evolución de la pandemia

En el escenario central, los ingresos se situarán en el 42,5% en 2021, seis décimas por debajo de lo previsto por el Gobierno, debido a que esperamos una recaudación menor de los impuestos

La materialización del escenario macroeconómico pesimista de la AIReF supondría una previsión de ingresos de 18.400 millones de euros menor que la del Gobierno, mientras en el escenario optimista se alcanzaría la previsión del Plan Presupuestario

Se proyecta un aumento en la ratio de deuda sobre PIB en torno a 23 puntos en el año 2020, y una reducción de hasta 2,4 puntos en 2021. Esto situaría la ratio de deuda sobre PIB en el 118,4% y el 116% del PIB en 2020 y 2021, respectivamente

Procede reiterar la recomendación de diseñar una estrategia fiscal nacional a medio plazo y realizar dos recomendaciones nuevas dirigidas a gestionar la incertidumbre y mejorar la información de alta frecuencia.

A la vista de lo expuesto, la Presidenta de la AIReF, previa deliberación favorable del Comité Directivo, acuerda: (i) aprobar el Informe sobre las líneas fundamentales de los Presupuestos de las Administraciones Públicas 2021, y (ii) su publicación en la página web de la institución.

3. Plan estratégico de subvenciones de la AIREF 2020 – 2026.

El artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,

desarrollado por los artículos 10 a 15 de su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, establece que los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un Plan Estratégico de Subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Los Planes Estratégicos de Subvenciones son un instrumento de gestión de carácter programático, que carece de rango normativo y no supone una incidencia directa en la esfera de los particulares. Su aprobación no genera derechos ni obligaciones para la Administración, y su efectividad queda condicionada a la aprobación de las correspondientes bases y convocatorias de las diferentes líneas de subvención, así como a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

El Director de la División Jurídico Institucional presenta al Comité Directivo los principales aspectos del nuevo Plan Estratégico de Subvenciones 2020-2026, que incluye dos líneas de subvención:

1.- Subvención, en régimen de concurrencia competitiva, a Universidades y otros Centros Académicos para el fomento de la Formación y la Investigación en el ámbito del análisis

económico y presupuestario para la estabilidad y sostenibilidad fiscal, con dos programas de becas:

- Programa de Formación, dirigido a estudiantes del último curso de la titulación o recién graduados (cuando no hayan transcurrido más de dos años desde la obtención del Grado).
- Programa de Investigación, dirigido a postgraduados y con un contenido notablemente académico y vinculado a proyectos específicos.

2.- Subvención, en régimen de concurrencia competitiva, para el estudio de la actividad de las Instituciones Fiscales Independientes.

El Plan recoge el contenido exigido por la normativa de subvenciones, en particular: los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, los indicadores de cumplimiento, etc.

La experiencia adquirida en los cinco años de vigencia del Plan Estratégico de Subvenciones de la AIReF 2015-2019, es el anclaje perfecto para la elaboración del nuevo Plan.

A la vista de lo expuesto, la Presidenta de la AIReF, previa deliberación favorable del Comité Directivo acuerda: (i) Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal 2020-2026; y (ii) ordenar su publicación en la página web de la Institución.

4. Ruegos y preguntas.

No hay ruegos ni preguntas.

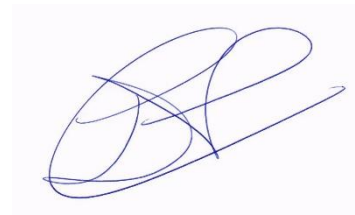
Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 08:25 horas del día arriba indicado, de todo lo cual, yo como Secretario doy fe.

LA PRESIDENTA DE LA AIREF V.B

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "C. Herrero".

Cristina Herrero Sánchez

EL SECRETARIO

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Diego Pérez Martínez".

Diego Pérez Martínez